



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 2.021/02.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.- S/ Proyecto de Ley de Adhesión de la Provincia de La Pampa a la Ley Nº 25561 – Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario.-

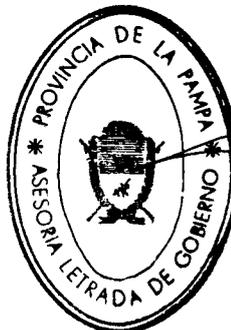
DICTAMEN Nº 0335/02 .-

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

En atención a lo solicitado a fs. 8 y teniendo en cuenta los fundamentos explicitados a los fines de cumplimentar con la invitación a adherir que efectuara la legislación nacional (art. 14, Ley 25561) y la complementaria dictada con posterioridad, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al Mensaje y Proyecto de Ley glosados a fs. 2/5.-

En consecuencia, la referida documentación, podrá ser elevada a la firma del señor Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 MAR 2002
EOC.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa